



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



---

## La automatización de las sanciones que plantea Díaz en el ámbito laboral abre el debate sobre su seguridad jurídica

[https://www.youtube.com/watch?v=Ba0q3k\\_Xwdw](https://www.youtube.com/watch?v=Ba0q3k_Xwdw)

Desde el Ministerio de Trabajo se ha vuelto a anunciar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a partir del 2023, revisará la totalidad de los contratos de trabajo suscritos entre las empresas y sus trabajadores, como parte de su estrategia de vigilancia del empleo en el marco de la **reciente Reforma Laboral** gracias al uso de *big data* y tecnología especial.

Sin embargo, los inspectores y subinspectores de trabajo siguen sin tener claro esta automatización para luchar contra el fraude. Como explica **Ana Ercoreca, presidenta del Sindicato de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social**, ya en febrero del 2021 presentaron un informe de alegaciones sobre dicha medida

“En ese documento señalábamos que **la propuesta debería reformularse**, al no ajustarse a los principios de legalidad, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad y proporcionalidad. No estamos a favor de la automatización de las sanciones”, comenta.

El cuerpo de inspectores de trabajo al que pertenece Ana Ercoreca reclama que siempre haya un funcionario que supervise dichas sanciones (Foto: Archivo)

“Al mismo tiempo, según lo que establece en nuestra [Ley Ordenadora del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social](#), la Inspección de Trabajo y Seguri ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |